



ACUERDO DE CONCEJO N° 038 -2024-MPCH

Chincha, 15 de julio de 2024

VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Concejo Provincial de Chincha de fecha 10 de julio de 2024; El expediente registro N° 19545.2023 (Oficio N° 00381-2023-SUNARP/ZRXI/JEF) suscrito por David Alberto Silva Acevedo Jefe Zonal (e) Zona Registral N° XI Sede Ica-SUNARP; Informe N° 456-2024-SGPUCS/GAT/MPCH de fecha 14 de mayo de 2024 de la Sub-Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión; Informe N° 1828-2024-GAT/MPCH de fecha 17 de mayo de 2024 de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial; el Informe Legal N° 2816-2024-GAJ/MPCH de fecha 25 de junio de 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 124-2024-GM/MPCH de fecha 26 de junio de 2024 de la Gerencia Municipal sobre autorización para suscripción de Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Provincial de Chincha para el uso del "Módulo SID-MUNICIPALIDADES" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley.

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972, señala las atribuciones del Concejo Municipal y considera que Corresponde al concejo municipal: (...) 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433 señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, por expediente registro N°19545.2023 citado en Vistos; se comunica que la SUNARP ha aprobado el Convenio de Colaboración Interinstitucional para suscribir con las municipalidades, siendo estas las siguientes: Mediante Resolución N° 117-2022-SUNARP/SN se aprobó el modelo de Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la SUNARP y las Municipalidades y su respectiva adenda de prórroga, con la finalidad de que las municipalidades cuenten con un mecanismo de acceso y comprobación directa al Servicio de Publicidad Registral en Línea de los Registros de Predios, Personas Jurídicas y Personas Naturales que administra la SUNARP para el eficaz ejercicio y cumplimiento de sus funciones en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29566 y el Decreto Legislativo N° 1272 y que el objetivo general del Convenio es delimitar el marco de las obligaciones y actuaciones a cargo de Las Partes para permitir la presentación, tramitación e inscripción mediante el Módulo "SID-MUNICIPALIDADES" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, de actos administrativos firmados digitalmente por los funcionarios o servidores competentes de la Municipalidad, que contengan actos o derechos inscribibles en los Registros a cargo de la SUNARP, de acuerdo al marco normativo vigente y los actos administrativos emitidos con firma digital por los servidores y funcionarios competentes de la Municipalidad son los que se encuentran establecidos en el Anexo 01 del presente Convenio, se indica.

Que, por Informe Legal N° 2816-2024-GAJ/MPCH la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que estando al pedido del recurrente, de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades OPINA se derive el presente a sesión de Concejo Municipal para su consideración y determinación, autorizando mediante Acuerdo de Concejo al señor Alcalde Provincial suscribir el Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Provincial de Chincha





para el uso del "Módulo SID-MUNICIPALIDADES" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, y;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria Ley N° 31433, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero: Autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincha a suscribir el Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Provincial de Chincha para el uso del "Módulo SID-MUNICIPALIDADES" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, por las consideraciones indicadas en el presente Acuerdo.

Artículo Segundo: Hacer de conocimiento el presente Acuerdo a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP, oficiándose con la debida nota de atención; notificándose a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Ejecución Coactiva, Gerencia de Administración Tributaria, Sub-Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión y a la Sub-Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Chincha para las acciones que correspondan orientada a cumplir con la finalidad indicada en el presente Acuerdo.

Artículo Tercero: Encargar a la Gerencia de Sistemas y Procesos la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Chincha en www.munichincha.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE

